



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 11 de abril del 2019.

N.I. 020/ 2019 NOTA INFORMATIVA

“DÉCIMA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y sus anexos 1-A, 14, 23, 25 y 25-Bis.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 10 de abril del 2019, la RESOLUCIÓN al rubro indicado, la cual entrara en vigor el día siguiente al de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Regla 2.1.6. Días inhábiles.

Para los efectos del artículo 12, primer y segundo párrafos del CFF, se estará a lo siguiente:

I. El segundo periodo general de vacaciones del 2018 para el SAT, comprende los días del 20 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019. Son días inhábiles para el SAT el **18 y 19 de abril de 2019**.

Regla 5.2.6. Características de seguridad de los marbetes y precintos.

Se modifican las características de seguridad de los marbetes y precintos, que son adheridos a los envases que contengan bebidas alcohólicas.

Regla 5.2.47. Procedimiento para obtener folios electrónicos autorizados por el SAT para impresión digital de marbetes.

Se adiciona esta regla para los contribuyentes que deban adherir marbetes a los envases que contengan bebidas alcohólicas y puedan obtener por parte del SAT folios electrónicos para impresión digital de marbetes a que se refiere la regla 5.2.6., fracción II. Debiendo cumplir con las fichas 46/IEPS, 47/IEPS y 48/IEPS.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.